



**-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**  
*2026 140° Aniversario de la fundación de Sunchales*

---

*Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente*

**ORDENANZA Nº 8296**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispóngase y autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar modificaciones en la calzada vehicular a los fines de mitigar riesgos de siniestralidad vial en la intersección de las calles Frondizi y Juan B. Justo.-

**ARTÍCULO 2º.-** En el caso de que las modificaciones constituyan un estrechamiento de calzada, o una sobrelevación, o cualquier otro cambio físico notorio, deberá previamente estar señalizado con cartelería vial que lo advierta acorde a normas técnicas que resulten aplicables.-

**ARTÍCULO 3º.-** Se establece la obligatoriedad de la detención preventiva de los vehículos circulantes por calle Frondizi previo a la bocacalle con Juan B. Justo con la respectiva señal vertical de tipo reglamentaria que el Departamento Ejecutivo Municipal determine correspondiente.-

**ARTÍCULO 4º.-** Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-"

//////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.-

DOG. SOLEDAD MENDOZA  
SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

FERNANDO CATTANEO  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL